

Miércoles, 5 de mayo de 2021

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

ANUNCIO. AT-9287. Proyecto para abastecimiento energético mediante almacenamiento y gestión inteligente de la demanda en zonas con protección ambiental en Extremadura, en el término municipal de Santa Marta de Magasca.

ANUNCIO del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto para abastecimiento energético mediante almacenamiento y gestión inteligente de la demanda en zonas con protección ambiental en Extremadura, en el término municipal de Santa Marta de Magasca". Términos municipales: Santa Marta de Magasca (Cáceres). Expediente/s: AT-9287.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto para abastecimiento energético mediante almacenamiento y gestión inteligente de la demanda en zonas con protección ambiental en Extremadura, en el término municipal de Santa Marta de Magasca".
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33 - 2º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9287.
4. Finalidad del proyecto: Suministro a batería de almacenamiento..
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea de media tensión:



Miércoles, 5 de mayo de 2021

- Origen: Apoyo a intercalar entre el nº 3697.122 y 3697.123 de LAT "STR Sierra de Fuentes- Santa Marta de Magasca".
- Final: Centro de transformación proyectado.
- Longitud: 0,050 KMS. Longitud zanja: 0,035 Km.
- Tipo de líneas: Subterráneas, doble circuito.
- Tensión nominal: 30 kV (Tensión inicial de funcionamiento: 13,2 kV)
- Conductores: RHZ1, 18/30 kV. Sección: 3 x (1 x 150) mm².

Centro de transformación:

- Tipo: Interior prefabricado.
- Potencia: 400 KVA.
- Nº de celdas: 2 de línea motorizadas y 1 de protección. Modulares con aislamiento y corte en SF6.

Otras actuaciones:

- Instalación de 1 apoyo metálico para paso aéreo- subterráneo, con un seccionador tripolar vertical con puesta a tierra y mandos mecánicos, por cada línea.
- Batería de almacenamiento con las siguientes características:
 - Potencia: 250 Kw.
 - Tensión de salida: 400 V.
 - Capacidad: 600 Kwh.
- Línea de BT conexión con batería: Una longitud de 0,010 Km y sección de 3 x 95 mm².

Emplazamiento: Parcela 20, polígono 1 de Santa Marta de Magasca.

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto requiere evaluación de impacto ambiental ordinaria según la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El trámite de información pública del estudio de impacto ambiental, así como la emisión de la declaración de impacto ambiental, se realiza por parte del órgano competente que es el Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de



Miércoles, 5 de mayo de 2021

Sostenibilidad.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al/la peticionario/a.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los/as titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo,

soiemcc@juntaex.es

- En la página web

www.industriaextremadura.juntaex.es

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 16 de abril de 2021

Juan Carlos Bueno Recio

JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

